



DA-CA-01819-2026

Bogotá D.C, 16 de febrero de 2026

Señor(a)
Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
Representante Legal
Fundación Arteria

Ref.: UGRCL-20022515_Conseultoría para la administración, gestión y operación del Teatro Amira de la Rosa.

Asunto: Relación de preguntas y respuestas.

Respetado(a) señor(a):

Nos permitimos remitir la relación de preguntas formuladas por los oferentes invitados al proceso de contratación de la referencia:

1	Atendiendo la fecha máxima para solicitud de aclaraciones o preguntas, en relación al proceso de contratación de la conseultoría para el Teatro Amira de la Rosa, nos permitimos indagar, sobre la posibilidad de extender el plazo de presentación de propuestas hasta el próximo lunes 2 de marzo, contando con una semana más para cumplir con el nivel de detalle que se ha identificado en cada sección del pliego de invitación recibido.
Rta.	Damos alcance a la comunicación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026 para establecer que <u>la fecha y hora límites para enviar las ofertas es hasta las 23:59:59 horas del lunes 2 de marzo de 2026</u> . El oferente deberá tener en cuenta el tiempo que toma el cargue de los archivos a la plataforma del Banco. Se tomará como fecha y hora de recepción de ofertas las indicadas en los correos de confirmación. Por lo tanto, se recomienda remitir las ofertas con la suficiente antelación ya que por ningún motivo se recibirán ofertas después de la hora y fecha indicadas.
2	¿Existe algún impedimento legal para que, en caso de ser elegido para la conseultoría, el oferente pudiera ser el tercero que ejecute la administración de la sala principal y de los servicios complementarios del TAR?
Rta.	Teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación es la conseultoría y que como resultado de la misma se espera contar con la información necesaria para la implementación del modelo de operación para el TAR, entre ellos la revisión de los posibles oferentes para la gestión del modelo seleccionado, no existe ningún impedimento para que quien haya ofertado en el proceso de conseultoría, pudiera ser invitado a ofertar en un posible proceso que convoque el Banco para seleccionar a un administrador, si es del caso.
3	¿Existe la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de las ofertas de conseultoría?
Rta.	Ver respuesta a la pregunta 1.
4	En cuanto al equipo de la conseultoría, ¿éste podría cambiarse durante la ejecución de la asesoría?

Rta.	El cumplimiento del objeto contractual es bajo la dirección y responsabilidad del contratista, motivo por el cual es de su autonomía gestionar, conformar el equipo de la consultoría, sin embargo, deberá tenerse presente el cumplimiento como mínimo los perfiles requeridos en el numeral 1.1.1. del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026 y cumplir con los entregables en los tiempos y condiciones establecidas en el contrato.
5	¿Es posible ampliar el plazo de ejecución de la asesoría?
Rta.	No es posible. Como se establece en la comunicación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, el plazo para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses.
6	¿Se debe incluir la política de alquileres, patrocinios y prestamos del espacio en la fase de asesoría?
Rta.	Sí, el contratista debe presentar la propuesta de lineamientos de alquileres, préstamos y patrocinios propuestos.
7	¿Se espera que dentro del modelo de gestión de servicios complementarios se establezca algún tipo de ingreso derivado del manejo de los mismos?
Rta.	Sí, la consultoría deberá evaluar el modelo de servicios complementarios y el ingreso esperado.
8	En cuanto al equipo de la consultoría, ¿Se requiere algún tipo de titulación en especial o basta con la experiencia?
Rta.	La consultoría deberá contemplar, como mínimo, los perfiles requeridos en el numeral 1.1.1. del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026.
9	¿En cada una de las fases se contempla algún tiempo a exigir como tal de presencialidad del equipo en la ciudad de Barranquilla? O será a discreción del oferente. Ya que esta variable es relevante para el costeo, considerando que no necesariamente el equipo sea local.
Rta.	Será a discreción del oferente y de acuerdo con la metodología propuesta. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, la oferta debe incluir todos los costos que estimen necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del contrato, incluidos los gastos por concepto de viajes y/o traslados que se requiera realizar a la ciudad de Barranquilla y que sean necesarios para el cumplimiento de cada una de las fases de la consultoría, de tal forma que no haya lugar a ajustes posteriores por no haberse considerado algún concepto, ya que cualquier modificación al precio implicaría la inelegibilidad de la oferta.
10	Si bien dentro de los entregables que haría el oferente implica el diseño del modelo de gestión (que llevaría inmerso por defecto fuentes de financiación), está contemplado dentro del marco general cogestores con aporte público y/o privado? ¿Y si es así, algún lineamiento general para el uso o destinación de los recursos a aportar por cada uno de ellos? ¿Es decir, se encuentran previamente definidas las fuentes y los usos generales de los recursos que harían parte de la gestión para la operación?
Rta.	No se tienen previamente definidas. Se espera que la consultoría conceptúe sobre este asunto.
11	¿Los estados financieros a presentar podrán ser los pertinentes al cierre de la vigencia 2024? Esto teniendo presente que al momento de presentación de la oferta según los tiempos límites de presentación de esta no tendríamos aun cerrados y con dictamen de revisoría fiscal los del año inmediatamente anterior (2025).

Rta.	El oferente deberá remitir sus estados financieros con corte a la fecha más reciente de acuerdo con las normas y leyes vigentes. En caso de que el oferente sea una persona natural, se podrá aceptar para el cumplimiento de este requisito la declaración de renta o documento que haga sus veces.
12	¿El modelo económico a diseñar deberá incluir también plan de inversiones (capex) para adecuaciones iniciales y/o posteriores requeridas tanto para la puesta en marcha como para el funcionamiento? ¿Y de ser así, también posibles fuentes de financiación? O solo deberá abarcar como se cita en la Fase 2: Costos, Gastos fijos y variables para la operación y programación de la TAR.
Rta.	Se debe abarcar como se cita en la Fase 2 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026.
13	¿Aparte del deseable en cuanto al punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad del TAR en el modelo económico a proponer, se debe contemplar o se cuenta con algún lineamiento en cuanto al margen de rentabilidad mínimo esperado por directrices generales del Banco?
Rta.	No se tiene un margen de rentabilidad mínimo definido, la consultoría deberá definir el punto de equilibrio.
14	¿Se tiene considerado de antemano algo sobre la tipología de régimen tributario (tipo de organización) que se desea administre la institución? ¿O debe estar dentro de lo sugerido por la asesoría? Es importante precisarlo ya que dentro del modelo económico es relevante dicha definición por temas de tasas impositivas y demás a incluir.
Rta.	El análisis de la consultoría debería determinar qué tipo de organización puede prestar el servicio, lo cual se encuentra contemplado en la Fase 3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026 “Proponer la caracterización de posibles operadores del Teatro Amira de la Rosa de acuerdo con los resultados obtenidos en las Fases 1 y 2.”
15	En cuanto a los indicadores financieros, estos se toman de con base exclusivamente en los EEEF del año anterior o se aplica la regla que normalmente se aplica en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es decir, que los entes pueden reportar información de hasta los tres (3) últimos años para mejorar su perfil.
Rta.	La evaluación financiera de las ofertas se hará con base en los criterios establecidos en el numeral 3.1.10 de la comunicación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026.
16	En cuanto a los entregables, ¿se debe incluir algún insumo respecto a la ejecución financiera de la asesoría?
Rta.	No
17	¿El modelo debe incluir una estrategia integral de mercadeo y comunicaciones o solo lineamientos generales?
Rta.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, dentro de las obligaciones del contratista, se deberán entregar los lineamientos para la operación mixta que garanticen el correcto y sostenible funcionamiento del teatro, dentro de los que se esperan los lineamientos generales de la estrategia de comunicaciones.

18	¿Se espera que definamos una proyección de ingresos por taquilla basada en históricos del Teatro o con base en otro referente?
Rta.	Esta metodología deberá ser presentada por el contratista de acuerdo con las fuentes de información que considere necesarias. El Banco podrá compartirle al contratista seleccionado el histórico de ingresos de taquilla de los años. Sin embargo y teniendo en cuenta que el Teatro ha estado sin actividad desde el año 2016, es importante tomar en cuenta otros datos comparativos.
19	¿Debemos incluir lineamientos sobre política de precios, descuentos, segmentación y CRM?
Rta.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, dentro de las obligaciones del contratista, se deberán entregar los lineamientos para la operación mixta que garanticen el correcto y sostenible funcionamiento del teatro, dentro de los que se esperan los lineamientos generales de la política de precios, descuentos, segmentación y CRMs.
20	¿Se debe estructurar una estrategia de formación y fidelización de públicos, incluyendo desarrollo de audiencias y programas de relacionamiento?
Rta.	Sí, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, dentro de las obligaciones del contratista, se deberán entregar los lineamientos para la operación mixta que garanticen el correcto y sostenible funcionamiento del teatro, dentro de los que se esperan los lineamientos generales de la estrategia de formación y fidelización de públicos, incluyendo desarrollo de audiencias y programas de relacionamiento.
21	¿Debemos proponer una estructura mínima del equipo de comunicaciones y mercadeo del operador tercero, incluyendo presupuesto y cantidad de personas?
Rta.	Sí, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, dentro de las obligaciones del contratista, en la descripción de la Fase 2, el contratista debe detallar las fuentes de ingreso, y la gestión por la concesión de los espacios complementarios. Al igual, que la estructura organizacional para el funcionamiento del Teatro Amira de la Rosa.
22	¿Existen lineamientos de uso de marca, co-branding y patrocinio que deban incorporarse en el modelo?
Rta.	Sí, el Banco cuenta con los lineamientos de divulgación y comunicaciones para trabajo con aliados y serán entregados al contratista seleccionado durante la ejecución del contrato.
23	¿Se requiere diseñar una estrategia de posicionamiento regional y nacional del TAR?
Rta.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, dentro de las obligaciones del contratista, se deberán entregar los lineamientos para la operación mixta que garanticen el correcto y sostenible funcionamiento del teatro, dentro de los que se esperan <u>los lineamientos generales de la posicionamiento regional y nacional.</u>
24	¿El operador deberá asumir pauta y publicidad con recursos propios o habrá lineamientos presupuestales mínimos?
Rta.	Dentro de las obligaciones del contratista, se deberán entregar los lineamientos para la operación mixta que garanticen el correcto y sostenible funcionamiento del teatro, dentro de los que se esperan <u>los lineamientos generales de la posicionamiento regional y nacional que garanticen el correcto y sostenible</u>

	<u>funcionamiento del teatro.</u>
25	¿Se deben incluir indicadores de gestión en comunicaciones (KPIs de ocupación, alcance, conversión, etc.)?
Rta.	No
26	¿Se espera lineamientos sobre gestión de crisis y reputación institucional del TAR?
Rta.	No
27	¿Existe un número previsto de actividades, o de días de uso del espacio previsto? ¿O debe definirse desde el análisis que se realice sin condicionamiento de la institución?
Rta.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3 del documento de invitación DA-CA-01396-2026 del 3 de febrero de 2026, dentro de las obligaciones del contratista, se deberán entregar los lineamientos para la operación mixta que garanticen el correcto y sostenible funcionamiento del teatro. La proyección de la programación debe tener en cuenta la franja de programación de conciertos internacionales, jóvenes intérpretes, conciertos nacionales y conciertos digitales que hacen parte de la Temporada de conciertos del Banco, para esto se entregará la información en las reuniones con las diferentes áreas del Banco.
28	¿Existe un presupuesto mínimo que debe dedicarse a las actividades artísticas y académicas?
Rta.	No, este se debe estimar de acuerdo con el modelo definido dentro de la consultoría, sin embargo, es importante anotar que las actividades académicas estarán a cargo del centro cultural.

Atención: tenga en cuenta que la fecha límite para la presentación de su oferta es **hasta las 23:59:59 horas del lunes 2 de marzo de 2026** y que los documentos que componen la misma deberán remitirse de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento de invitación DA-CA-01396-2026, remitido el pasado 3 de febrero de 2026, y sus anexos.

No se aceptarán propuestas enviadas por un canal diferente al indicado en el documento de invitación, ni propuestas complementarias o modificadoras presentadas con posterioridad a la fecha y hora previstas para la presentación de las ofertas.

Cordialmente,

Claudia Lorena Hurtado Beltrán
Subdirectora
Departamento de Adquisiciones